



RESOLUCION No. 0202-AD-85

Lima, 22 de Abril de 1985



Que, la Dirección del CESIREDA ha solicitado al Instituto Peruano del Deporte la respectiva autorización para proceder a la matrícula e inicio de clases de los estudiantes de ese Centro de Estudios correspondiente al VII Semestre Académico;

Que, es necesario expedir la indicada autorización a fin de que el CESIREDA proceda a dar inicio al indicado Semestre Académico;

Con lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

De acuerdo con lo establecido en el Art. 22º y Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328 -Ley General del Deporte;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: AUTORIZASE al CESIREDA a iniciar la matrícula e inicio de las clases de los estudiantes del indicado Centro de Estudios correspondiente al VII Semestre Académico.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/85
TVM/emy



RODOLFO CREMER NICOLI
Jefe del Instituto Peruano del Deporte

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)

Res 0202-00-85
22/04/85

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
09 APR 1985

Nº 122 / 85 - DNPD
Fecha 01-04-85

4:00 pm

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: DIRECTOR NACIONAL DE PROMOCION DEPORTIVA
A: JEFE DEL IPD.
Asunto: Se solicita expedición de Resolución.
Referencia:

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
650
294

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a ---
fin de solicitarle se sirva expedir la -
Resolución respectiva de autorización de
la matrícula e inicio de Clases de los -
estudiantes del CESIRED para el VII Se -
mestre Académico.

Pase a
D.A.J.
Proyectar
solicitado 10
P. CRIVIN

Atentamente,



WALTER YDACOCHEA QUEIROLO
Director Nacional de Promoción
Deportiva

DNPD/WIQ
OFG/fbl.

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)



Nº 101-OAJ-85

Fecha 16.4.85

DE: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

A: JEFE DEL IPD

Asunto: AUTORIZACION PARA EL INICIO DE MATRICULA Y DICTADO DE
CLASES - CESIREDA
Referencia MEM. 122/85 -DNPD y su proveído s/f.

Es grato dirigirme a su Superior Despacho en relación con el asunto indicado para hacerle llegar con esta comunicación el proyecto de Resolución, que ha preparado esta Jefatura, mediante la cual se autoriza al CESIREDA a iniciar la matrícula y el ciclo de clases de los estudiantes de ese Centro de Estudios correspondientes al VII Semestre Académico. La indicada acción administrativa está amparada en el Art. 22º y 2da Disposición Transitoria del Dec. Leg. 328 -Ley General del Deporte.

Atentamente,

OAJ/85
TVM/emy



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE